



CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Asesora de Adjudicaciones

LICITACION ABREVIADA Nº 1/16
“Arrendamiento de equipos multifunción color
con servicio de mantenimiento total”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada Nº 1/16 para el arrendamiento de hasta 110 (ciento diez) equipos multifunción láser color, con servicio de mantenimiento total, con las siguientes características:

a) Aspectos generales:

- Conectividad de red cableada y posibilidad de impresión inalámbrica
- IPv4 e IPv6
- Software de gestión/configuración (servidor web, interfase propietaria, etc.)

b) Características técnicas vinculadas a la impresión:

- Velocidad mínima de impresión blanco y negro 30 ppm y color 20 ppm (tamaño carta)
- Impresión doble faz automática
- Deben soportar impresión segura
- Bandeja de alimentación automática de papel
- Formato A4

- Soporte para impresión desde dispositivos móviles vía AirPrint, Google Cloud Print, WiFi direct, etc, garantizando el acceso desde Android, iOS y Windows Mobile.
- Resolución color y monocromática mínima de 600 x 600.
- Posibilidad de configurar los equipos para su impresión por defecto blanco y negro.
- Conteo independiente de impresiones color y blanco y negro.
- Drivers para sistema operativo Windows en versiones 7, 8 y 10.

c) Aspectos vinculados al copiado:

- Velocidad mínima de copiado blanco y negro 30 ppm y color 20 ppm (tamaño carta)
- Resolución color y monocromática mínima de 600 x 600
- Conteo independiente de copias color y blanco y negro.
- Ampliaciones y reducciones

d) Aspectos vinculados al escaneado:

- Resolución óptica mínima de 600 x 600
- Digitalización a diversos destinos incluyendo archivos PDF
- Doble cara automático
- ADF
- Software para gestión de archivos digitalizados y generación de PDF

e) Servicio de fax (opcional)

Los oferentes deberán adjuntar folletos y toda otra documentación que entiendan del caso a efectos de permitir una correcta evaluación de los equipos que se ofrecen.

En cuanto a las características técnicas de los equipos, se valorará adicionalmente que los mismos funcionen como fax.

Las características relacionadas son establecidas como referencia.

Las especificaciones indicadas son realizadas en el sentido del artículo 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige esta licitación.

En las propuestas se especificará si los equipos que se ofrecen en arrendamiento cumplen o no con cada uno de los requisitos señalados y se realizará una descripción técnica de los mismos, indicando marca y modelo, año de lanzamiento al mercado, si dicho modelo continúa en producción, condición de los equipos (nuevos o usados, y en ese caso desde cuándo, etc),

Se aceptarán propuestas alternativas que cumplan con el fin solicitado.

El proveedor deberá asegurar la funcionalidad de los equipos que se arriendan. La Administración podrá requerir el cambio de uno o varios de ellos si no cumplen en la práctica con los requisitos exigidos o de aquellos que a su juicio no funcionen adecuadamente.

Artículo 2º. Sistema servicio de mantenimiento total.- Los equipos serán contratados con servicio de asistencia técnica integral denominado “full service”. Las empresas proponentes deberán realizar el mantenimiento técnico, sustituir las piezas por desgaste y proveer los repuestos y todos los insumos necesarios, con excepción de papel y energía eléctrica.

El proponente deberá garantizar que en caso de reiterado mal funcionamiento de algún equipo instalado a juicio de la Administración, será sustituido por otro similar o superior en el plazo de dos días hábiles.

Artículo 3º. Inicio de los servicios.- El servicio de arrendamiento se iniciará una vez instalados los equipos y recibidos de conformidad por la Dirección de Informática Parlamentaria de la Comisión Administrativa o, según corresponda, por la División Computación de la Cámara de Representantes.

Artículo 4º. Plazo.- El contrato inicial vencerá el 31 de diciembre de 2018, de manera de contarse con un plazo de aproximadamente tres años. La renovación de la adjudicación será automática por períodos trimestrales hasta un máximo de 2 (dos) años más, salvo que sea comunicada por escrito una decisión contraria por cualquiera de las partes con una antelación de 20 (veinte) días a cada vencimiento. Se aclara que durante la vigencia de la adjudicación el incumplimiento en parte del servicio aparejará la rescisión total por incumplimiento de contrato.

Artículo 5º. Ubicación de los equipos.- Los oferentes podrán coordinar una visita con la Dirección de Informática Parlamentaria a efectos de visualizar las condiciones espaciales y la instalación eléctrica con que se cuenta a efectos de formular adecuadamente la propuesta. Dicha coordinación se realizará a través de correo electrónico a secretariacaa@diputados.gub.uy. La visita no es obligatoria pero su falta no dará mérito al cobro de ningún tipo de adicional por instalación o accesorios necesarios y no previstos.

Artículo 6º. Forma de cotizar y ajuste de precios.- Se deberá cotizar el precio en forma diferenciada por cada fotocopia, impresión y escaneo efectuados por los equipos en moneda nacional, distinguiendo entre impresiones o copias color y blanco y negro, con los impuestos que corresponda incluidos.

Se podrá hacer propuestas que establezcan un mínimo general de fotocopias o impresiones, pero no se aceptarán mínimos por cada equipo que se arriende.

El oferente deberá establecer la fórmula paramétrica de ajuste de precios y las oportunidades en que se deberá aplicar la misma.

Artículo 7º. Evaluación del precio.- A efectos de comparar el precio de las ofertas, se considerará que se realizan mil copias o impresiones mensuales en blanco y negro y cien en color por cada equipo a contratar.

No obstante, se valorará positivamente la no exigencia de mínimo alguno.

Artículo 8º. Prestación del servicio de mantenimiento y reparaciones.- Las reparaciones y el mantenimiento de los equipos deberá ser realizado en las dependencias de la Cámara de Representantes, salvo que sea imprescindible su traslado a un taller de reparación, en cuyo caso el adjudicatario deberá proporcionar un equipo de similares o superiores características hasta tanto se reinstale el equipo originalmente asignado en perfectas condiciones de funcionamiento.

Artículo 9º. Mantenimiento de oferta.- El oferente deberá indicar el plazo de mantenimiento de su oferta, el que no podrá ser inferior a sesenta días. En caso de que no se haga tal indicación, se entenderá que la oferta se mantiene hasta el momento de notificación de la adjudicación.

Artículo 10. Consultas.- Las consultas aclaratorias sobre el presente llamado a licitación abreviada deberán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, a través del correo electrónico secretariacaa@diputados.gub.uy, hasta el día jueves 21 de enero de 2016 a la hora 15:00.

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y en caso de que la Administración entienda necesaria una aclaración a todos los interesados, la hará conocer realizando la correspondiente comunicación general en la página de ACCE.

Las respuestas a consultas efectuadas una vez vencido el plazo indicado en el inciso primero de este artículo o a través de los medios indicados al pie de este Pliego, no obligan a la Administración.

Artículo 11. Solicitudes de prórroga.- Se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura establecida en el artículo 15 a través del correo electrónico

secretariaca@ diputados.gub.uy, hasta el día jueves 21 de enero de 2016 a la hora 15:00, indicando claramente los motivos que lo ameritan.

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien que la haya efectuado, y en caso de resolución afirmativa lo hará conocer realizando la correspondiente comunicación general en la página de ACCE.

Artículo 12. Elementos esenciales que debe contener la propuesta.- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no presenten:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada
2. Detalle de las características técnicas de los equipos que se ofrecen en arrendamiento.
3. Indicación de días y horarios en que se brindará el servicio de mantenimiento y tiempo de respuesta ante un aviso de falla de un equipo.
4. Plazo de entrega e instalación de los equipos

Artículo 13. Información confidencial y datos personales. Cuando los oferentes incluyan información confidencial, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. No obstante, la Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Sólo se considerará confidencial: la información relativa a clientes; la que pueda ser objeto de propiedad intelectual; la que refiera al patrimonio del oferente; la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos al oferente y que pudieran ser útiles para un competidor; la que está amparada en una cláusula contractual de confidencialidad; y aquella de naturaleza similar, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considerará información confidencial: los precios, la descripción de los bienes ofertados y las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales podrán ser descartadas.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. No obstante, el oferente deberá incluir en la parte pública de su oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese.

Artículo 14. Recepción de propuestas.- Las mismas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

A esos efectos, las propuestas completas deberán ingresarse en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en su artículo 10, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

A efectos de minimizar inconvenientes, se aconseja leer las recomendaciones para ofertar en línea contenidas en el Anexo al Pliego.

Artículo 15. Apertura de propuestas.- La apertura se realizará en forma electrónica el día jueves 28 de enero de 2016 a la hora 12:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el RUPE.

Artículo 16. Acceso a las ofertas.- A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea ingresada con carácter confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 17. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas. La Administración podrá otorgar a los oferentes dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no altere la igualdad de los oferentes.

Artículo 18. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.- Los oferentes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la apertura para efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, los que deberán enviarse al correo electrónico secretariaca@diputados.gub.uy.

Artículo 19. Prueba y evaluación.- La Administración podrá solicitar demostraciones de los equipos ofrecidos en arrendamiento a efectos de ser evaluados.

Artículo 20. Criterios para el análisis de las propuestas.- Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

Factor	Índice de ponderación (%)
Precio (de acuerdo al artículo 7º de este pliego)	40
Antecedentes comerciales del oferente con el Estado y en particular con la Cámara de Representantes	30
Características técnicas de los equipos	15
No exigencia de mínimo de fotocopias o impresiones (de acuerdo al artículo 7º de este pliego)	10
Servicio de mantenimiento y tiempo de respuesta ante inconvenientes técnicos	5

Artículo 21. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 22. Adjudicación.- Los equipos serán adjudicados en conjunto al mismo proveedor, no correspondiendo la reserva de mercado.

El organismo licitante se reserva el derecho de no adjudicar si a su juicio las ofertas no son convenientes.

Artículo 23. Notificaciones.- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el RUPE, siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Artículo 24. Modificación del número de equipos contratados.- La Administración queda facultada para modificar el número de equipos a arrendar, acorde con lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.

Artículo 25. Pago.- Una vez instalados los equipos, el adjudicatario presentará la factura correspondiente a mes vencido, en moneda nacional, de acuerdo a las fotocopias efectivamente realizadas.

El pago se efectuará por transferencia a la cuenta bancaria registrada en RUPE o eventualmente en la Tesorería de la Cámara de Representantes, dentro de los veinte días hábiles contados desde la entrega de la factura.

En caso de corresponder un ajuste de facturación en virtud de los mínimos anuales establecidos que pudiere haber establecido el adjudicatario, este deberá ser incluido en la facturación correspondiente al mes de marzo del año siguiente.

Artículo 26. Multa por retraso en inicio de los servicios.- Toda demora en el inicio del arrendamiento imputable al adjudicatario será multada en la cantidad equivalente al 5/1000 (cinco por mil) del costo resultante de la estimación mensual de fotocopias de toda la adjudicación, por cada día hábil de atraso y por cada servicio adjudicado y no instalado.

Artículo 27. Multa por retraso en tiempo de respuesta.- Toda demora en el tiempo de respuesta del servicio de asistencia establecido por la empresa en su propuesta, será multada en un monto equivalente al 5/1000 (cinco por mil) del total de lo facturado por el proveedor a la Cámara de Representantes en el mes anterior, por cada hora o fracción que supere los 40 minutos de atraso.

Artículo 28. Beneficios fiscales.- No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

Artículo 29. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación se rige por:

1. El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.
2. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto N° 131/014, de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales).
3. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
4. Lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.
5. En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.
6. El Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013, reglamentario del funcionamiento del Registro Único de Proveedores (RUPE).

Artículo 30. Cumplimiento de normas en materia laboral y de seguridad social.- La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas contratadas deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

La Cámara de Representantes podrá exigir a la empresa la presentación de la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y en las contribuciones relativas a la seguridad social como condición previa al pago de los servicios prestados.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones mencionadas serán causal de rescisión del contrato.

La Cámara de Representantes tiene la potestad de retener de los pagos correspondientes a la respectiva adjudicación, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Artículo 31. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 32. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 09.30 a 16.00 horas, personalmente o por los teléfonos 2924 91 35 ó 142 interno 2222. Asimismo, se recibirán consultas a través del correo electrónico a secretariacaa@diputados.gub.uy.

ANEXO

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.
- 2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
- 3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.
- 4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores .Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy
- 5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy